

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2023, acordó aprobar provisionalmente la derogación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios y cesiones del cementerio municipal.

Dicho acuerdo, con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, queda expuesto al público mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común, para en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación provisional de no formularse reclamaciones se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Meco, a 6 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/2.086/23)

